261 (Doscientos sesenta y un

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 26 **de** Febrero **del 2024.-**

Quienes suscriben ING. JOSE MARIA ESPINOSA VARGAS con CI N.º 666.295, ECON. MARCO ANTONIO ELIZECHE ALMEIDA con CI. N.º 1.683.577 y el ING. ALFREDO ESTANISLAO SÁNCHEZ MÉNDEZ. con CI N.º 2.225.251, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	191
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ – PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LPI – PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGU DO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ – PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONVENIO MODIFICATORIO N.º 3
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	1.492.480.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	0.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	383.655.884.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	517.545.612.052.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Viceministro de Obras Publicas
Res. Ministerial 1463/2023

Viceministro de Administración y Finanzas
Res. Ministerial 1463/2023

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad